



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0946-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 06 de Julio del 20 20

Vistos: el documento adjunto Oficio N° 006-2020-GRPUNO/GRDS/DIRESA/CRS, Resolución Directoral Regional N° 0905-2020/DRS PUNO-OERRHH, y la opinión Favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y.

CONSIDERANDO:

Que, visto el documento de la referencia Resolución Directoral Regional mediante el cual dice en su "ARTICULO 1°.- DAR TERMINO AL ENCARGO DE FUNCIONES, a la enfermera Dionisia Ubaldina MALDONADO ZANABRIA, como Directora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres, en la que por error involuntario en cuanto al tenor del encargo de emisión de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la Sgte. Manera;

DICE : "... Directora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres..."
DEBE DECIR: "... Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres..."

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparece el error mencionado, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de Delegaciones de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio la Resolución Directoral Regional N° 0905-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 19 de Junio del 2020, donde en cuanto al tenor del encargo de emisión de la resolución se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE : "... Directora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres ..." **DEBE DECIR:** "... Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres ..."

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0905-2020/DRS PUNO-OERRHH.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS



Jorge Alfredo Morales Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

